

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

393**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 41 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Pérez Fernández, doña Aurora Aquino Bermúdez y don Francisco Javier Luque Morales, contra la empresa “Steelastur, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo estimar la pretensión rectificatoria del presunto error material, descrito en el antecedente segundo y fundamento de derecho único de esta resolución, y que se concreta en que en el fallo de la sentencia debe constar “doña Aurora Aquino Bermúdez”, donde consta “doña Aurora Aqueno Bermúdez”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Steelastur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.928/10)